

CIRCULAR NO. 2 – LIC-150027

P.1.- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS, 2. Alcance: Confirmar si el servicio de perforación direccional son motores de fondo y MWD/LWD (GR) y de acuerdo al adjunto 6 (planilla de cotización)?

R.1.- Sí, se confirma.

P.2.- Condiciones contractuales, Modalidad de adjudicación: En caso de adjudicar el servicio a dos empresas, cuál sería la distribución para cada empresa: porcentual y cantidad de pozos?. Solicitamos enviarnos el programa de pozos para esta campaña indicando cuales serían para la empresa A y para la empresa B.

R.2.- Se estima la siguiente distribución, en función a la cantidad de pozos estimada para este contrato:

EMPRESA A			
N°	POZOS	PROFUNDIDAD	TIPO
1	KTR-X4	5,000 m	Profundización
2	JNE-1002D	1,400 m	Somero
3	BBL-BB X1	5,000 m	Profundo
4	JNN-6	1,400 m	Somero
5	JNN-7D	1,400 m	Somero
6	HSR-12	1,400 m	Somero
7	BBL-BN X1	5,500 m	Profundo
8	KTR-X1001	3,500 m	Profundo

EMPRESA B			
N°	POZOS	PROFUNDIDAD	TIPO
1	CAI-12D	2,700 m	Intermedio
2	DRO-X1003	4,500 m	Profundo
3	LMS-X12	3,200 m	Intermedio
4	DRS-1008	4,500 m	Profundo
5	CAI-13	1,200 m	Somero
6	CAI-14	1,200 m	Somero

P.3.- Penalidades por incumplimiento. Ejecución no satisfactoria y suspensión de trabajos por YPFB Chaco S.A.: Aclarar a que se refiere y cuando aplica "ejecución no satisfactoria"? Favor especificar con ejemplos.

Así también menciona:

- • De 1 a 5 horas de suspensión: 10% de los respectivos Cargos y Tarifas por Trabajos en ejecución.
- • Más de 5 horas de suspensión: 25% de los respectivos Cargos y Tarifas por Trabajos en ejecución

R.3.- Pendiente siguiente circular.

P.4.- A qué se refiere "cargos y tarifas por trabajos en ejecución"? Son trabajos del servicio direccional? El % aplica al ticket diario?

Falla de equipos y/o materiales provistos por el contratista

Menciona:

- • De 2 a 5 horas de paro técnico (NPT): 10% de los respectivos Cargos y Tarifas por Trabajos en ejecución.
- • Más de 5 a 12 horas de paro técnico (NPT): 25% de los respectivos Cargos y Tarifas por Trabajos en ejecución
- • Más de 12 horas de paro técnico (NPT): 50% de los respectivos Cargos y Tarifas por Trabajos en ejecución.

R.4.- Pendiente siguiente circular.

P.5.- A qué se refiere "cargos y tarifas por trabajos en ejecución"? Son trabajos del servicio direccional? El % aplica al ticket diario o la herramienta que fallo?

Adicionalmente, YPFB CHACO S.A. no retribuirá ningún pago por el tiempo No Productivo (NPT) atribuido a fallas del contratista.

R.5.- Pendiente siguiente circular.

P.6.- Se duplica la penalidad al no pagar, aclarar.

R.6.- Pendiente siguiente circular.

P.7.- Cómo se hará el cálculo de acuerdo a las horas de paro técnico NPT?
Asimismo, YPFB CHACO será reembolsada y compensada por el CONTRATISTA por todos los costos incurridos por YPFB CHACO durante dicho periodo de desempeño no satisfactorio.

R.7.- Pendiente siguiente circular.

P.8.- A que se refiere los "costos incurridos"?

R.8.- Pendiente siguiente circular.

P.9.- Aclara cuando es un "desempeño no satisfactorio"?

R.9.- Pendiente siguiente circular.

P.10.- Aclarar si ese 25% se refiere a penalidades, costos incurridos, no retribuciones o solo son las penalidades

El acumulado de penalidades no podrá ser mayor al 25% del precio total del Contrato. El precio total del Contrato, será definido con el Contratista para efectos de penalidad.

R.10.- Pendiente siguiente circular.

P.11.- Tomando en cuenta lo mencionado en la reunión las operaciones se iniciarían el próximo año, es por ello solicitamos ampliación de entrega de propuesta hasta 27 de Noviembre.

R.11.- Se comunica a los oferentes que el plazo de presentación de propuestas para este proceso de licitación, se amplía hasta las **16.30 horas del día 20 de noviembre de 2015**. Las consultas de aclaración hasta el día 12 de noviembre.

P.12.- Evaluación. Criterios obligatorios. En una primera fase, YPFB CHACO evaluará únicamente el contenido de los Sobres "A" recibidos.

Esta evaluación se desarrollará aplicando la metodología "cumple-no cumple", y se concentrará en los siguientes criterios:

2. Experiencia del personal especialista en perforación direccional, mínimo 8 años.

Un Operador Direccional Senior junto con un Operador Direccional o un Direccional Junior pueden realizar las operaciones del servicio, bajo este contexto solicitamos modificar a la siguiente experiencia:

DIRECCIONAL SENIOR mayor a 7 años.

DIRECCIONAL entre 4 a 7 años.

Direccional Junior entre 2 a 4 años

Por lo tanto se deberá modificar la planilla de cotización.

R.12.- No se acepta.

P.13.- 3. Experiencia del personal especialista en MWD, mínimo 5 años.

Debido a la oportunidad que necesitan los jóvenes nuevos profesionales y además a que el personal MWD/LWD normalmente pasa a ser operador direccional entre 3 a 5 años, solicitamos tomar en cuenta y cambiar el criterio de la siguiente manera:

MWD/LWD SENIOR mayor a 5 años

MWD/LWD de 3 a 5 años

MWD/LWD Junior de 1 a 3 años

Por lo tanto se deberá modificar la planilla de cotización.

R.13.- No se acepta.

P.14.- Aceptación de las condiciones relevantes del contrato modelo (seguros, límites de responsabilidad, penalidades, indemnidad, normas aplicables y solución de controversias). Solicitamos respuesta a las consultas respecto a punto.

R.14.- Pendiente siguiente circular.

P.15.- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS. 1. ALCANCE DEL SERVICIO. Punto 5
El CONTRATISTA proveerá personal calificado y con experiencia mínima de 8 años para la supervisión de las operaciones de perforación vertical o direccional en el campo las 24 horas.

Aclarar si se refiere al supervisor en base Santa Cruz.

R.15.- Se refiere al personal de campo.

P.16.- Punto 9. El CONTRATISTA podrá incluir **en la lista de precios** herramientas de perforación direccional RSS, Turbinas, etc., en diámetros de acuerdo a su disponibilidad. Adicional podrá incluir en lista de precios el costo de transporte de sus herramientas (\$us/Km) para ser utilizado a requerimiento de YPFB Chaco S.A.

Las tarifas de RSS, Turbinas y LWD (otras herramientas distintas al GR) se pondrá en otra planilla?

R.16.- Incluir en la lista de precios, en una planilla adicional.

P.17.- Punto 12. Se valorará la presentación de equipos y herramientas de última generación.

A que se refiere con herramientas de **última generación**? Y en que porcentaje será valorizado?

R.17.- No aplica para esta licitación.

P.18.- ANEXO B. Punto 1.

El CONTRATISTA proveerá suficiente personal calificado y experimentado para llevar a cabo las operaciones de toma de survey (ángulo y dirección) con instrumentos magnéticos de simple y múltiples disparos (Single Shot y Multishot) cuando lo requiera YPFB Chaco S.A. De la misma manera el CONTRATISTA proveerá personal calificado y de experiencia exigida (mínimo 8 años) en el control direccional mediante el sistema MWD y LWD a requerimiento de YPFB Chaco S.A. El CONTRATISTA proveerá suficiente personal calificado y experimentado para llevar a cabo las operaciones de estudios direccionales magnéticos con disparos únicos y múltiples cuando lo requiera YPFB Chaco S.A.

El CONTRATISTA deberá contar con personal calificado y experimentado para poder realizar cuatro (4) trabajos en forma simultánea en caso que se requiera.

Se exigirá que el CONTRATISTA consiga la aprobación previa de YPFB Chaco S.A. de todos los ingenieros propuestos para la perforación direccional antes de iniciar el trabajo.

Dicho personal también estará calificado para realizar mantenimiento en el campo a los equipos provistos por el CONTRATISTA.

Durante el desarrollo de las operaciones en el campo, deberá existir un representante con experiencia de por lo menos 10 años del CONTRATISTA, en el Área de Operación (oficina Santa Cruz) para supervisar el trabajo del personal involucrado del CONTRATISTA y ser el contacto para el representante de YPFB Chaco S.A.

El CONTRATISTA proveerá una descripción de las tareas y un currículum vitae de la experiencia laboral de todo el personal propuesto. Se exigirá un mínimo de ocho (8) años de experiencia en operaciones direccionales y estudios para los supervisores y cinco (5) años de experiencia para los operadores de las herramientas direccionales (MWD, LWD) y de estudio. El CONTRATISTA proveerá una descripción de los horarios de trabajo rotativos, si hubiere, del personal del CONTRATISTA.

El CONTRATISTA proveerá, a su exclusiva cuenta, un programa de entrenamiento hacia el personal de YPFB Chaco S.A. que incluya por lo menos dos (2) cursos por año en su principal campo de especialización relacionados con las buenas prácticas de la Perforación Direccional y las nuevas tecnologías con respecto a este tema.

Consideramos demasiados años de experiencia para correr las herramientas Single y MultiShot. Sugerimos que la experiencia debe ser 1 a 3 años.

R.18.- No es un requerimiento obligatorio.

P.19.- Además, a manera de dar prioridad al profesional nacional, volvemos a sugerir la siguiente experiencia y de acuerdo a esta escala para operadores direccionales y mwd:

DIRECCIONAL SENIOR mayor a 7 años

DIRECCIONAL entre 4 a 6 años

Direccional Junior entre 2 a 4 años

MWD/LWD SENIOR mayor a 5 años

MWD/LWD de 3 a 5 años

MWD Junior de 1 a 3 años

R.19.- No se acepta.

P.20.- Adjunto 1 al anexo C. Personal del contratista. B.- Remuneración del personal.

El personal calificado y experimentado del CONTRATISTA para cada categoría especificada en el Anexo "B" de este Contrato, conforme a las tarifas especificadas en el Anexo 2 al Anexo "C".

La tarifa diaria (periodo de 24 horas) se aplicará desde el arribo del personal al Área de Operación designada por YPFB Chaco S.A. y especificado en el Anexo "A" de este Contrato y Continuará hasta que el personal sea liberado del Área de Operación por YPFB Chaco S.A. este podrá incluir fracción del periodo de 24 horas. El periodo de 24 horas comprenderá desde las 0 hrs a 24 hrs y las fracciones de tiempo empleadas durante el arribo y la liberación. En ningún caso YPFB Chaco S.A. pagará cargos dobles por un mismo puesto, durante los cambios de las cuadrillas. ~~Las tarifas diarias parciales (menos de 24 horas) se calcularán como esa fracción de un periodo de 24 horas y aplicadas a la tarifas diarias arriba mencionadas para determinar el cargo que se aplica.~~

Explicar cómo se procederá al cargo diario por el personal desde el ingreso al área hasta su salida, tomar en cuenta que no se puede realizar movilizaciones nocturnas y que el personal recibe sus bonos desde el primer día y hasta el día que sale de locación del cliente.

R.20.- La tarifa se cobrará de acuerdo al inciso B, punto 1, adjunto 1 al anexo C.

P.21.- 2. Herramientas y materiales. D Tarifas de espera.

La tarifa de espera para las herramientas que se encuentren en el lugar de trabajo, y que su movilización haya sido autorizado por YPFB Chaco S.A. será reconocido en base a las tarifas presentadas por la CONTRATISTA.

Explicar cuántas herramientas que se encuentren en el área de operación pagaran tarifa de espera?

R.21.- Se pagará tarifa de espera a la cantidad de herramientas adicionales solicitadas por YPFB Chaco S.A.

*** FIN DEL DOCUMENTO ***